

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2021-MPPA-A

Aguaytía, 22 de Marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

El Informe N° 156-2021-GDSE-MPPA-A, de fecha 15 de Febrero del 2021, en dónde la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicita designación del coordinador de las reparaciones colectivas - CMAN, y el Informe Legal N° 100-2021-MPPA-AL-GM-GAJ-JCMR, de fecha 10 de Marzo del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración local, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 8 de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, prescribe que la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional creada mediante Decreto Supremo N° 011-2004-PCM, es el órgano encargado de la elaboración de los programas a que se refiere el artículo 2 de la presente ley, y de la coordinación y supervisión del PIR;

Que, mediante Informe N° 0156-2021-GDSE-MPPA-A, de fecha 15 de febrero del 2021, se dispone que en aras del buen funcionamiento de la Oficina de Reparaciones Colectivas – CMAN y teniendo la necesidad por delimitar de forma clara los tipos de proyectos que pueden ejecutarse en el marco del PCR, se solicita la designación del Coordinador de las Reparaciones Colectivas – Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN, mediante Resolución de Alcaldía, el cuál será asignado a:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Correo electrónico	Celular
01	C.P.C. Joel Arturo Orihuela Ruiz	40571282	joeloriuelaruiz@hotmail.com	962646643

Que, mediante Informe Legal N° 100-2021-MPPA-AL-GM-GAJ-JCMR, de fecha 10 de Marzo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina: designar al Coordinador de las Reparaciones Colectivas – CMAN;

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 20°, numerales 6 y 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al COORDINADOR DE LAS REPARACIONES COLECTIVAS – CMAN, el cuál será asignado a:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Correo electrónico	Celular
01	C.P.C. Joel Arturo Orihuela Ruiz	40571282	joeloriuelaruiz@hotmail.com	962646643

ARTICULO SEGUNDO. – HACER de conocimiento a la unidad orgánica el tenor de la presente, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

 Daniel Osiel Zegarra Macuyama
 ALCALDE PROVISIONAL

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079